

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusertreros.gov.ar
<https://www.jusertreros.gov.ar/contrataciones/>

EXPEDIENTE N°1369/2026
PARANÁ, 14 de agosto de 2026

Solicitud de Cotización N°204/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida N°250 PB- Paraná
DIA: 25 de agosto de 2026
HORA: 11:00 horas.

DATOS A COMPLETAR POR EL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CUIT:

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):

TELÉFONO DE CONTACTO:

Sres.:

Sírvase cotizarnos el servicio de reconexión de la instalación de gas que se detalla a continuación para ser destinado al Inmueble sito en calle Sarmiento N°356 de Victoria.

RENGLÓN N°1:

Provisión del Servicio de Reconexión de la Instalación de Gas del Inmueble sito en calle Sarmiento N° 356 de la ciudad de Victoria, incluyendo la totalidad de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, insumos, documentación técnica y gestiones administrativas necesarias para obtener la rehabilitación efectiva del suministro de gas, comprendiendo como mínimo las siguientes tareas:

- Realizar una visita técnica al inmueble para relevar el estado de la instalación y verificar las adecuaciones necesarias.
- Ejecutar las adecuaciones requeridas para cumplir con la normativa vigente de Gas NEA, incluyendo la instalación de las rejillas de ventilación que resulten necesarias.
- Retirar los artefactos que presenten inconvenientes que impidan la reconexión del servicio, dejando la instalación en condiciones seguras para operar sin ellos. Los artefactos retirados deberán ser entregados al organismo para su posterior reemplazo.
- Confeccionar los nuevos planos de la instalación, utilizando como antecedente los planos y planilla existentes (suministrados por el propietario del inmueble) que son agregados en Anexo a las presentes.
- Gestionar la aprobación de la documentación técnica y tramitar ante Gas NEA la habilitación y reconexión del servicio, incluyendo el cambio a categoría comercial.
- Acompañar las inspecciones que realice Gas NEA y efectuar, sin costo adicional, las adecuaciones y ajustes que sean requeridos para obtener la aprobación de la instalación.
- Gestionar la rehabilitación del servicio hasta su efectiva reconexión.

REQUISITOS TÉCNICOS

• Los trabajos deberán ser ejecutados por un instalador matriculado habilitado por Gas NEA, con matrícula vigente.

• Todos los materiales incorporados deberán ser nuevos y cumplir con la normativa técnica vigente aplicable.

• Para la recepción de los trabajos, el contratista deberá entregar los planos aprobados, la documentación respaldatoria emitida por Gas NEA y la constancia de rehabilitación y/o reconexión del servicio.

Se deja expresamente establecido que, si durante las inspecciones de Gas NEA surgiera la necesidad de ejecutar trabajos extraordinarios no previsibles al momento del relevamiento —como el reemplazo integral de cañerías, el cambio de gabinete medidor o reformas de importancia en la instalación—, tales trabajos no se encuentran comprendidos en el objeto de la presente contratación y serán objeto del procedimiento de contratación complementaria que corresponda.

***Se adjuntan planos**

TOTAL RENGLÓN N°1:.....

SON PESOS:.....

Por cualquier consulta, previo a cotizar, remitirse a la Dirección de Arquitectura Judicial del STJ al teléfono 4206100 int 6330/ 6020

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "**Solicitud de Cotización N°204/26**".

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusentreros.gov.ar
<https://www.jusentreros.gov.ar/contrataciones/>

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta.

Especificaciones técnicas: deberá especificarse características del servicio ofrecido en la columna correspondiente del cuadro, y/o anexo. La omisión de este requisito será causal de rechazo de la oferta.

Plazo de entrega y/o ejecución: deberá consignarse en la oferta. De no indicarse, se considerará inmediato (5 días hábiles).

Mantenimiento de oferta: mínimo por el término de **quince (15) días** a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. **Un plazo menor al indicado será causal de rechazo directo de la oferta.**

Serán causales de rechazo de la oferta:

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
- b) No especificar características técnicas del servicio ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusentreros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación; eventualmente, de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los cinco (5) días de remitido aquel.

Forma de pago: contado a 10 días de fecha de factura, previa facturación correspondiente y debida conformidad de recepción realizada por el Área Técnica Interviniente o, en su defecto, por el organismo requirente. La factura deberá adjuntar el estampillado fiscal - ATER - equivalente al 0,5% sobre el total adjudicado, dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme Resolución vigente de ATER.

Criterio de adjudicación: la adjudicación se realizará por renglón o ítem al oferente que presente la oferta más conveniente para el Poder Judicial, conforme lo establecido en los artículos 57° al 65° del Decreto Reglamentario N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado Provincial".

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto.

Sanciones: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIII y XIV del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico a compras@jusentreros.gov.ar.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos